Fundación Nutrinfantil

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN NUTRINFANTIL

La FUNDACIÓN NUTRINFANTIL, persona jurídica identificada con Nit. 830.059.622-7 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en de la ciudad de Mosquera, debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, ha desarrollado las políticas incorporadas en el presente documento, para ser aplicadas en el manejo de la información personal que sea tratada por la Fundación de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario.

En la presente política, la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL ha instituido las reglas y principios necesarios para brindar protección a los titulares de los datos personales que se tratan dentro de la Fundación, de cualquier riesgo de vulneración de sus derechos, con miras a garantizar su Dignidad Humana a partir de la implementación de las medidas necesarias y efectivas para cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario. En tal sentido, este documento contiene las directrices generales que la FUNDACIÓN NUTRINFA tendrá en cuenta para tratar los datos personales cuando sean recolectados, almacenados, usados, circulados o suprimidos por nosotros.

1. **NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**: La presente política de Tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

2. **DEFINICIONES**: Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

    a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

    b) Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del

Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales;

c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

d) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

e) Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales;

f) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular;

g) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos;

h) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

i) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

j) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

k) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

l) Transferencia internacional de datos. Envío de datos personales que realiza el Responsable o Encargado desde Colombia a un destinatario que será un Responsable que se encuentra fuera del país y cuya operación está cobijada por una declaración de conformidad emitida por la Delegatura para la Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio o por una causal de excepción en los términos señalados en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

m) Transmisión internacional de datos. Envío de datos personales que realiza el Responsable desde Colombia a un destinatario que será un Encargado que se encuentra fuera del país y cuya operación está cobijada por un contrato de transmisión de datos en los términos señalados en el artículo 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 de 2015 o una declaración de conformidad emitida por la Delegatura para la Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

n) Transmisión nacional de datos. Envío de datos personales que realiza el Responsable o el Encargado dentro del territorio nacional a un destinatario que será un Responsable o Encargado y cuya operación está cobijada por un negocio jurídico.

3. RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS:

3.1. **TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y EVENTOS**. Teniendo en cuenta los programas y eventos realizados por la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL, esta recolecta y almacena datos personales relacionados

con la información de contacto de ciudadanos que hacen parte de los programas sociales o asisten a los eventos desarrollados directamente o por parte de sus aliados. La información recibida por la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL, es tratada conforme con la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias en materia de protección de datos personales, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la información o sus representantes en el caso de personas con discapacidad cognitiva o menores de edad.

3.2. **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL EN LA ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**. En el mismo sentido, en las actividades de comunicación y prensa que realiza la entidad, se recolectan y almacenan datos personales de los ciudadanos en lo relacionado a sus datos de contacto o sus imágenes, audios o videos. Esta información recibida por parte de la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL es entregada directamente por los titulares de la información y es tratada conforme con la presente política dentro del marco contextual de la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la misma.

3.3. **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES DE RECURSOS HUMANOS**. Para sus actividades de selección de personal y bienestar social la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL recolecta y almacena datos personales de sus colaboradores y funcionarios, información que es recibida directamente de los titulares de la información y que es tratada conforme con la presente política y dentro del marco contextual de la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la información.

3.4. **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO/BENEFICIARIO O PQR**. Para el proceso de Atención al ciudadano/beneficiario y Atención de peticiones, quejas y reclamos la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL recolecta y almacena información personal de sus beneficiarios u asistentes a eventos desarrollados por la entidad. La información recibida por la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL es entregada por los titulares de la información y es tratada conforme a la presente política y dentro del marco contextual de ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la información. Los términos para la contestación de los derechos de petición relacionadas con los derechos

establecidos en la ley para conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, son los previstos en los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012 como se consagra en la presente política.

3.5. **TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**: la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL realiza el tratamiento de datos de este tipo única y exclusivamente cuando media autorización previa y expresa de su Titular o su representante. Para el tratamiento de datos sensibles es requisito:

a) Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.

b) Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que son objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

c) No condicionar ninguna actividad al suministro de datos personales sensibles a menos que resulten absolutamente necesarios para la actividad correspondiente.

La FUNDACIÓN NUTRINFANTIL en el normal desarrollo de sus operaciones no realiza el tratamiento de datos de menores, sin embargo, en caso de ser imperativo hacerlo contará con las autorizaciones correspondientes emitidas por sus representantes legales o acudientes.

No obstante lo anterior, no es necesaria la autorización para el tratamiento de los datos en el caso establecido en el artículo 6 de la ley 1581, de acuerdo con el cual no se debe cumplir tal requisito cuando: “El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular”

3.6. **TRATAMIENTO INFORMACIÓN RECIBIDA DE TERCEROS**. La información recibida por la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL a través de

fuentes como aliados, operadores y terceros en general es recolectada teniendo en cuenta la Ley 1581 de 2012 y demás normas que reglamentan esta materia. Así mismo, el uso dado a esta información está dentro de las finalidades autorizadas por sus titulares y la actividad propia del responsable.

La FUNDACIÓN NUTRINFANTIL mantiene con estos terceros convenios o acuerdos en los cuales se establecen sus responsabilidades y obligaciones en materia de tratamiento de la información personal, exigiéndoles, además el mantenimiento de políticas de privacidad ajustadas a la normatividad vigente para el efecto o acogimiento de las políticas de la entidad.

4. **FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**. En cada caso de recolección de datos por parte de la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL, las finalidades para el tratamiento específico serán informadas al titular de la información de forma previa al otorgamiento de su autorización. Sin embargo, todas las finalidades estarán enmarcadas dentro de las siguientes:

   a) Actividades de comunicación o desarrollo de los programas de la Fundación para socios, aliados o beneficiarios

   b) Actividades y eventos de información y comunicación de los programas y proyectos de los que hace parte;

   c) Envío de información acerca de los programas desarrollados por la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL. Socialización del alcance de sus proyectos e invitación a potenciales beneficiarios, a través de diferentes medios de comunicación, llamadas telefónicas, visitas a organizaciones comunitarias, material POP, y demás canales considerados pertinentes, a jornadas informativas y de inscripción a sus proyectos;

   d) Realización de todas las actividades relativas al manejo de la relación contractual con empleados, colaboradores o contratistas;

   e) Uso de la información de contacto obtenida en los diferentes eventos desarrollados por la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL,

   f) Actividades relativas a la selección de personal, estudio de hojas de vida, verificación de datos suministrados por el candidato, aplicación de test y pruebas sicotécnicas,

g) Actividades de trabajo y bienestar social con los colaboradores,

h) Atender y dar trámite a las quejas formuladas por los ciudadanos, beneficiarios o asistentes a eventos de la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL,

i) Actividades como la gestión contable y financiera en cuanto a los proveedores titulares de información,

j) Transferir la información a terceros, a través de los convenios con entidades públicas para el desarrollo de sus programas sociales.

k) Compartir la información con terceros que colaboran con la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL y que para el cumplimiento de sus funciones deben acceder en alguna medida a la información. En todo caso, esas entidades y personas están igualmente sujetas a las mismas obligaciones de confidencialidad en el manejo de la información a que está sujeta la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL con las limitaciones legales impuestas por las leyes aplicables sobre la materia en Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, La FUNDACIÓN NUTRINFANTIL podrá utilizar la información para los siguientes fines:

a) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales;
b) Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios;
c) Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos;
d) Evaluar la calidad de los servicios que presta la FUNDACIÓN;
e) Soportar procesos de auditoría interna o externa;
f) Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.

Cuando fuere estrictamente necesario, para efectos del cabal cumplimiento de las operaciones propias de la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL, podremos compartir la información de las bases de datos con proveedores y contratistas en general, entre otros, para lo cual, quien nos autoriza el tratamiento de los datos, da por hecho conocer esta circunstancia y aceptarla libre, previa, expresa e inequívocamente, toda vez que su autorización ha sido recolectada conforme a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario,

La FUNDACIÓN NUTRINFANTIL, también podrá:

a) Realizar, directa o indirectamente, transmisión o transferencia nacional o internacional de datos, cuando resulte imprescindible para el correcto funcionamiento de la Fundación. Circunstancia que el titular, al autorizar el tratamiento del dato, acepta con dicho acto, tal proceder.
b) Utilizar los datos recolectados a través de puntos de seguridad, personal de seguridad y videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de la Fundación, para fines de seguridad y vigilancia de las personas, bienes e instalaciones de la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL, y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso judicial o administrativo.

5. **OBLIGACIONES:** Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento para todos y cada uno de los miembros de la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL, al igual que para todos los terceros que obran en nombre de la misma o que tratan o se relacionan con datos personales por disposición de la Fundación como Encargados o Subencargados.

   Todos ellos deberán observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones, actividades y ejecuciones contractuales, aún después de terminados los vínculos legales, funcionales, comerciales, laborales o de cualquier índole que con la Fundación hubieren establecido. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos en su momento tratados.

   La FUNDACIÓN NUTRINFANTIL, realiza tratamiento de datos personales de sus respectivos titulares, contando con un equipo de trabajo capacitado y actualizado en protección de datos personales y que cuenta con acuerdos de confidencialidad suscritos con sus trabajadores, proveedores y demás miembros de la Fundación, pensando siempre en preservar la privacidad de la información a la cual pudieren llegar a tener acceso en desarrollo de sus obligaciones y responsabilidades.

   No obstante, cualquier incumplimiento de las obligaciones y en general, de las políticas contenidas en este documento, que se entiende como un incumplimiento gravísimo de las obligaciones contractuales de los obligados, deberá reportarse al correo electrónico protecciondatos@nutrinfantil.com o a las instalaciones de la Fundación en la calle 3 No. 12b 15, en la ciudad de Mosquera, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que de ello se generen.

6. **PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**: El tratamiento de datos personales en la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL se regirá por los siguientes principios:

6.1. **PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES** La recolección y tratamiento de datos personales debe realizarse para fines lícitos respetando las normas generales, especiales y la autorización dada por el Titular sobre los mismos.

Los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos a dicho tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido. Dichos datos serán tratados de forma leal y lícita.

Los datos de carácter personal objeto de tratamiento no podrán usarse para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos. No se considerará incompatible el tratamiento posterior de éstos con fines históricos, estadísticos o científicos. Los datos de carácter personal serán exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual del afectado.

Si los datos fueran recogidos directamente del afectado, se considerarán exactos los facilitados por éste. Si los datos de carácter personal registrados resultaran ser inexactos, en todo o en parte, o incompletos, serán cancelados y sustituidos por los correspondientes datos rectificados o completados, siempre y cuando el titular de la información así lo solicite.

Desde el momento en el que el titular pone en conocimiento esta situación a la Fundación se dará aplicación al correspondiente protocolo.

Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deberán ser: adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para las cuales fueron previstas

6.1.1. **AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**: Para efectos de la recolección de datos sensibles se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La autorización debe ser explícita y previa a la recolección del dato o a más tardar, concomitante con ella.

- Se debe informar al Titular expresamente que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información, salvo deber legal o contractual, de lo cual se dejará registro.

- Para su transmisión y/o transferencia, lo mismo que para su almacenamiento, se utilizarán mecanismos de seguridad especial tales como cifrado de bases de datos, registro de control de accesos a estas, copias de seguridad alojadas en lugar físico diferente a donde están alojadas las bases de datos, conexiones seguras, etc. según el caso

6.1.2. **AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA**): Para efectos de la recolección y tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representar los NNA. El representante de los NNA deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los NNA para entender el asunto

- Se debe informar que es facultativo responder preguntas sobre datos de los NNA

- El tratamiento debe respetar el interés superior de los NNA y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales.

- Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo.

De igual manera, en general para la recolección de datos, la Fundación tendrá presentes los siguientes principios:

a) **PRINCIPIO DE DIGNIDAD**: Toda acción u omisión asociada al tratamiento de datos personales debe ejecutarse siempre

salvaguardando la dignidad del Titular y amparándolos demás derechos constitucionales, en especial el derecho al buen nombre, a la honra, a la intimidad y el derecho a la información.

b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD**: El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular

c) **PRINCIPIO DE LEGALIDAD**: El Tratamiento de datos "es una actividad reglada, debiéndose por tanto estar sometida a todas las disposiciones que le regulan" y a los principios que lo enmarcan. (Ley 1581 de 2012).

d) **PRINCIPIO DE LIBERTAD**: El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

e) **PRINCIPIO DE INTEGRIDAD**: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

6.2. **PRINCIPIOS RELACIONADOS CON EL USO DE DATOS PERSONALES PRINCIPIO DE FINALIDAD**: Los datos personales deben ser procesados con un propósito específico y explícito, el cual debe ser autorizado por el Titular o permitido por la ley. Se deberá informar al Titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrán recopilarse datos sin una finalidad específica.

a) **PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD**: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del tratamiento se considerarán las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

b) **PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN**: Queda prohibido realizar cualquier acto de discriminación por las informaciones recaudadas en las bases de datos o archivos.

6.3. **PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD**: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando la Fundación así lo determine, sean actualizados, rectificados o suprimidos cuando sea procedente

6.4. **PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, EL ACCESO Y CIRCULACIÓN DE DATOS PERSONALES PRINCIPIO DE SEGURIDAD**: Cada miembro de la Fundación deberá cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la misma para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

a) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA**: En el tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
b) **PRINCIPIO DE ACCESO RESTRINGIDO**: Sólo se permitirá acceso a los datos personales a las siguientes personas:
    - Al Titular del dato.
    - A las personas autorizadas por el Titular del dato.
    - A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del Titular del dato.
    - Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares de los datos personales o terceros autorizados conforme a la presente política o a la ley
c) **PRINCIPIO CIRCULACIÓN RESTRINGIDA**: Sólo se puede enviar o suministrar los datos personales a las siguientes personas:
    - Al Titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales.
    - A las personas autorizadas por el Titular del dato o por la ley.

- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- En este último caso, de conformidad con la Corte Constitucional, se procederá de la siguiente manera: En primer lugar, la entidad pública o administrativa debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales. En segundo lugar, con la entrega de la información se le informará a la entidad pública o administrativa que debe cumplir los deberes y obligaciones que le impone la ley 1581 de 2012 como Responsable del tratamiento. La entidad administrativa receptora debe cumplir con las obligaciones de protección y garantía que se derivan de la citada ley, en especial la observancia de los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, confidencialidad y seguridad.

d) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD**: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley o por el Titular del dato

7. **DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN NUTRINFANTIL**: Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL:

a) Derecho de acceso: En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas;

b) Derecho de actualización, rectificación y supresión: En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento;

c) Derecho a solicitar prueba de la autorización: salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento;

d) Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal;

e) Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio: por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales;

f) Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

8. **DEBERES DE LA FUNDACIÓN NUTRINFANTIL:** Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia se deben cumplir las siguientes obligaciones:

8.1. **Deberes cuando actúa como responsable:**

a) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
b) Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
c) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales
d) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política
e) Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política

f) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
g) Actualizar la información cuando sea necesario.
h) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

8.2. **Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales.**

Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

a) Establecer que el Responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado
b) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
c) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
d) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
e) Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
f) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
g) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política.
h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8.3. **Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado**

a) Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013.
b) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
c) Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
d) Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
e) Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
f) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

8.4. **Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio**

a) Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.
b) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL**: Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato.

9.1. **Medios para otorgar la autorización**. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, grabaciones de voz, Internet, Sitio Web, buzón de sugerencias, en cualquier otro

formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, u otro mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

9.2. **Prueba de la autorización**. FUNDACIÓN NUTRINFANTIL utiliza los mecanismos con que cuenta actualmente para implementar las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de conservación de la autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

9.3. **Fotos, videos y publicaciones**. En el desarrollo de los proyectos adelantados por FUNDACIÓN NUTRINFANTIL, podrá realizarse captura de imágenes fotográficas, y grabaciones de audio y video, tanto de los actores responsables como de los interesados y beneficiarios de los mismos, ya sea por sus proveedores de servicios/operadores, sus contratistas o directamente por FUNDACIÓN NUTRINFANTIL. Este material fotográfico y de video es centralizado por FUNDACIÓN NUTRINFANTIL y se utiliza con la finalidad de (i) dejar una constancia de las labores desarrolladas en el marco de los proyectos; (ii) Publicarlas en el desarrollo de campañas informativas de los proyectos en diferentes medios como radio, televisión y/o prensa: (iii) Incluirlas como parte de material audiovisual impreso, digital o electrónico, así como páginas web y redes sociales de la entidad. Se tiene un compromiso de revisar cuidadosamente la información que será publicada de cualquier forma, de tal manera que no se atente contra la dignidad, intimidad, o buen nombre de alguna de las personas que aparezcan en dichas comunicaciones. En cada oportunidad que se requiera tomar autorizaciones para el tratamiento de imágenes, videos y publicaciones de los interesados, potenciales beneficiarios, y beneficiarios de los proyectos, estos deben conocer y

aceptar que no tienen derecho a recibir compensaciones ni reconocimientos económicos, comerciales o lucrativos, estableciendo que la información se utilizará únicamente para los fines señalados en este aparte. La entrega, captura y recepción de esta información por parte de sus titulares, en cualquier forma, no transmite la propiedad intelectual o los derechos morales sobre la misma

10. **AVISO DE PRIVACIDAD**: En el evento en el que la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. **LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**. La FUNDACIÓN NUTRINFANTIL solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

12. **ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL**: El Coordinador Administrativo de la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL será el responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en de la presente política. Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@nutrinfantil.com o radicarla en la siguiente dirección Calle 3 No. 12b 15 en Mosquera.

    La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13. **MEDIDAS DE SEGURIDAD**: En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la FUNDACIÓN NUTRINFANTIL adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

14. **FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA**: La presente Política de Datos Personales entra en vigencia a partir del día 29 de octubre de 2024. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección electrónica: administrativo@nutrinfantil.com